



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=hJfQC1%2BOWVrHKP4x%2BHmSaOsKnA7mCsGp34X7gmtpdY%3D>

MEMORANDO AMC-MEM-001408-2024

De:	MILTON JOSE PEREIRA BLANCO	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Para:	Secretarios de Despacho, Directores, Jefes de Oficina, Asesores.	
Fecha:	Cartagena de Indias D.T. y C., lunes, 05 de agosto de 2024	
Asunto:	Implementación de la herramienta denominada “ Memoria Justificativa de los proyectos normativos” en la producción de actos administrativos de carácter general o proyectos específicos de regulación.	

Cordial saludo,

Dentro del proceso de implementación de la Política de Mejora Normativa la fase de diseño de la regulación tiene por objeto que las entidades públicas de la rama ejecutiva con funciones regulatorias realicen un ejercicio previo a la intervención mediante la regulación, con el fin de formular correctamente el problema a resolver, establecer los objetivos de la intervención, identificar y evaluar las diferentes alternativas de solución.

En dicha etapa de diseño de la regulación se pueden utilizar, dependiendo la complejidad de la regulación, entre otras herramientas, la memoria justificativa de los proyectos normativos y el análisis de impacto normativo.

Entre las medidas establecidas por el Decreto Distrital 0708 de 2023 para ejecutar o poner en marcha la Política de Mejora Normativa en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, se consagra la herramienta denominada “**Memoria justificativa de los proyectos normativos**”, la cual hace parte de la fase de diseño de las regulaciones como ya se anotó.

La memoria justificativa es un documento que permite identificar la viabilidad del proyecto normativo a partir de un estudio previo sobre el problema a resolver, los posibles impactos del proyecto, evaluar de manera sistemática su conveniencia, justificación, viabilidad jurídica del mismo, lo que permitirá tomar decisiones eficientes, eficaces, idóneas, proporcionales, transparentes y, en general, de calidad.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Distrital 0708 de 2023, en la



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=hJfQC1%2BOWVrHKP4x%2BHmSaOsKnA7mCsGp34X7gmtpndY%3D>

proyección y/o expedición de actos administrativos de carácter general y abstracto o proyectos específicos de regulación, se debe estructurar, según el caso, una memoria justificativa de la regulación que se pretenda expedir, documento que se constituye en anexo del proyecto normativo, cuya calidad es revisada por la Oficina Asesora Jurídica, así establece la mencionada norma:

ARTICULO 6. MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS PROYECTOS NORMATIVOS. Las dependencias que en el ejercicio de sus funciones lideren la proyección y/o expedición de actos administrativos de carácter general y abstracto o proyectos específicos de regulación, estructurarán un documento denominado “Memoria justificativa del proyecto normativo”, el cual permitirá identificar la viabilidad del proyecto normativo a partir de un estudio previo sobre sus posibles impactos. Este documento deberá ser remitido a la Oficina Asesora Jurídica como antecedente del proyecto de regulación o normativo, incluyendo en el mismo la siguiente información:

1. Antecedentes y razones de oportunidad y conveniencia que justifican la expedición de la regulación.
2. Ámbito de aplicación del respectivo acto y los sujetos a quienes va dirigido.
3. Viabilidad jurídica del proyecto regulatorio:
 - a. Análisis expreso y detallado de las normas que otorgan competencia para la expedición del correspondiente acto.
 - b. Vigencia de la ley o norma reglamentada o desarrollada.
 - c. Disposiciones derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas con la expedición del respectivo acto.
 - d. Revisión y análisis de las decisiones judiciales de los órganos de cierre de cada jurisdicción que pudieran tener impacto o ser relevantes para la expedición del acto.
 - e. Advertencia de cualquier otra circunstancia jurídica que pueda ser relevante para la expedición del acto.
4. Disponibilidad presupuestal, si fuere el caso.
5. Impacto medioambiental o sobre el patrimonio cultural de la Nación, si fuere el caso.
6. Cualquier otro aspecto que la dependencia considere relevante o de importancia para adoptar la decisión.
7. Constancia de publicación del documento

PARAGRAFO. Para la publicación a la que se hace referencia en el presente artículo, las dependencias que en el ejercicio de sus funciones lideren la proyección y/o expedición de actos administrativos de carácter general y abstracto o proyectos específicos de regulación, deberán contar con la autorización o visto bueno de la Oficina Asesora Jurídica; para ello remitirán a dicha oficina el documento que contenga la “Memoria justificativa del proyecto normativo” respectivo con un plazo de anterioridad de diez (10) días hábiles a la referida publicación.

La publicación se realizará en la página web de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, o en los canales de información disponibles por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa y la Oficina Asesora de Informática”.

Resulta necesario destacar que, la Memoria Justificativa del Proyecto Normativo, debe



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=hJfQC1%2BOWVrHKP4x%2BHmSaOsKnA7mCsGp34X7gmtpdY%3D>

compilarse por parte de la dependencia interesada en la expedición del acto administrativo en un documento (formato) que será remitido a la Oficina Asesora Jurídica como antecedente del proyecto de regulación, el cual se someterá a consulta pública, de conformidad al parágrafo del artículo 6 del Decreto Distrital 0708 de 2023 antes citado.

Para el uso adecuado de la mencionada herramienta, la Oficina Asesora Jurídica como responsable en la implementación de la Política de Mejora Normativa en el Distrito, ha diseñado el “ Formato Memoria Justificativa de Proyectos Normativos. Código GLEGN02-F002” , el cual se constituye en un documento de obligatoria consulta y uso por parte de las dependencias interesadas en la producción normativa distrital dentro del procedimiento de actos administrativos de carácter general o proyectos específicos de regulación - Código: GLEGN02-P001, Versión 4.0.

Se adjunta:

? Formato Memoria Justificativa de Proyectos Normativos – Código: GLEGN02-F002

Esperando su colaboración y disposición,

Atentamente,

MILTON JOSE PEREIRA BLANCO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Elkin Oñoro – PE C222 G43 OAJ